

Bogotá D.C.
150

Señor(a)
Ciudadano(a)

Asunto: Solicitud de información relacionada con el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)

Respetado(a) peticionario(a)

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud le informamos que a través de la página <https://censo2018.dane.gov.co/> hemos publicado toda la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Adicionalmente, nos permitimos notificar que su PQR se tipifica como petición análoga, acudiendo a lo establecido en el artículo 22 de la ley 1755 de 2015 que dice:

“Artículo 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones. Las autoridades reglamentarán la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo. Cuando más de diez (10) personas formulen peticiones análogas, de información, de interés general o de consulta, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten.”

Además de lo anterior, le informamos que el DANE ha puesto a disposición de todos los ciudadanos en la página <https://censo2018.dane.gov.co/> no sólo toda la información relacionada con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 sino también un chat en el que usted podrá consultar sus inquietudes, así como información relacionada a otros temas de interés sobre el Censo.

Así mismo, adjuntamos a esta respuesta una serie de preguntas frecuentes que le ayudarán a resolver sus inquietudes.

Si después de realizar su consulta no queda satisfecho con la información brindada, usted podrá contactarse con un agente de soporte que le orientará y le apoyará respecto a su requerimiento de información a través del portal Web www.dane.gov.co.